DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 4**

CONTRATO Nº 034/2017
CELEBRADO CON LA FIRMA PROIN –PROCESOS INDUSTRIALES SACEI
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2017
"ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente el contrato por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21 de Febrero del 2018denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "PROIN- PROCESOS INDUSTRIALES SACEI" RUC Nº 80026295-6, domiciliada en la calle Ruta Gral. Bernardino Caballero Km 118.5 – Capilla Loma – Ybycui – Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. María Jesús Zarate Gayol con Cédula de Identidad N° 2.020.464 en su carácter de Representante legal de la empresa, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de"ADQUISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD AREA CENTRAL Y CAPITAL – S2"PLURIANUAL – ID Nº 332.879.-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de proveer la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA CENTRAL Y CAPITAL DEL PAIS, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.879.-

Ing. M.Sc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Procesos Industriales S.A.C. e I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2017, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 772 de fecha 18/08/17. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 115 de fecha 21/02/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
12	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	3.000	MINASCUE	NACIONAL	17.000	51.000.000
30	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	2.000	MINASCUE	NACIONAL	2.800	5.600.000
34	Franela	Unidad	UNIDAD	1.700	MINASCUE	NACIONAL	3.000	5.100.000
35	Trapo rejilla	Unidad	UNIDAD	390	MINASCUE	NACIONAL	2.500	975.000
Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) Sesenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil------								62.675.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Sesenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes (GS. 62.675.000)*

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE FOMENTO CUENTA CORRIENTE Nº 0001000008190854

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1- Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	47131618-001	Equipo de Mopa húmeda	Mopa de algodón punta doblada de 340 grs como mínimo y mango.	UNIDAD	UNIDAD	3.000
30	47131502-006	Trapo de piso	Trapo de piso para repasar, 100% algodón doble tejido de algodón con costura en los bordes. Tamaño grande 50 x 60 cmts.	UNIDAD	UNIDAD	2.000
34	47131502-005	Franela	Franela de algodón 100%, mediana, de limpieza, color naranja. medida aprox: 40 x 50 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.700
35	47131502-008	Trapo rejilla	Rejilla tejido reforzado y tamaño - todos los rubros algodón 100% medidas: 42 x 42 cm como mínimo. de color blanco con o sin guarda de color; en los costados poseerá orillos de algodón retorcido, debiendo estar los dos cabezales terminados en forma tal que asegure el armado del trapo.	UNIDAD	UNIDAD	390

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4- Plan y Condiciones de Entrega

Las Órdenes de Compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato según necesidad.-
El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 2 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito de cada Dependencia Adjudicada.
Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.
Plazo de Ejecución: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezcan en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. *CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES*
2. *UNDECIMA REGION SANITARIA*
3. *HOSPITAL DE INDIGENA*
4. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITA*
5. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA*
6. *HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA*
7. *HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA*
8. *XVIIIREGION SANITARIA*
9. *CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO*
10. *CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE*
11. *HOSPITAL REGIONAL DE CAPIATA*
12. *HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA*
13. *HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE*
14. *HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO*
15. *HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE*
16. *HOSPITAL DE ÑEMBY*
17. *HOSPITAL PSIQUIATRICO*
18. *HOSPITAL DE SAN LORENZO*
19. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO*
20. *HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD*
21. *HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO*
22. *HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA*
23. *HOSPITAL DE BARRIO OBRERO*
24. *INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER*
25. *INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL*
26. *INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL*
27. *INERAM*
28. *HOSPITAL SAN JORGE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, así como las órdenes de compras deberán ser emitidas por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Saluda partir de la suscripción del contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Procesos Industriales S.A.C. e I.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 de marzo del año 2.018.

Ing. María Jesús Zarate Gayol
CONTRATISTA
Procesos Industriales S.A.C. e I.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. Ing. Sergio Ramón Barrios Hernandez
CONTRATANTE
Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.